



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE MOVIMIENTO	
17/03/2024	
Hs. 8,30	
Nº 54448	C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión de las provincias ribereñas en la gestión y control de la Hidrovía Paraná - Paraguay, garantizando su participación en las decisiones futuras.

Diputado Provincial  
Omar Ángel PEROTTI

Diputado Provincial  
Walter AGOSTO

Diputado Provincial  
Marcos Bernardo CORACH

Diputada Provincial  
Celia Isabel ARENA

Diputada Provincial  
Sonia Felisa MARTORANO

Diputada Provincial  
Lucila María DE PONTI

Diputado Provincial  
Miguel Elías RABBIA



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente, solicite al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión de las provincias ribereñas en la gestión y control de la Hidrovía Paraná - Paraguay, garantizando su participación en las decisiones futuras.

Tal como señalábamos en la Comunicación Nº 54143 aprobada el pasado 25 de julio, es imprescindible dar continuidad al trabajo conjunto de las provincias ribereñas, frente a la oportunidad de fortalecer este sistema fluvial fundamental para el desarrollo del país y la región, promoviendo mayores inversiones, valor agregado en origen, y garantizando un mayor arraigo y empleo. La insistencia en este pedido es producto de la reciente publicación del Decreto 699/2024 que dispone un nuevo modelo de gestión de la Hidrovía.

Las provincias ribereñas tienen un interés directo en su adecuada gestión y control. La eficiencia de la Hidrovía Paraná - Paraguay impacta de manera significativa en la economía local, facilitando el transporte de productos de distinto origen. Una gestión provincial activa garantiza que los intereses y necesidades locales sean considerados, promoviendo el desarrollo económico, social y la creación de empleo de calidad.

Incluir a las provincias en la toma de decisiones y en el control de la Vía Navegable Troncal asegura una gestión más eficiente y coordinada, la implementación de prácticas sostenibles y la protección de los ecosistemas locales, garantizando así un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación ambiental. Las provincias tienen un conocimiento profundo de las características y necesidades locales, lo que les permite contribuir de manera significativa al abordaje y resolución de problemas específicos y a la implementación de soluciones adaptadas a las realidades regionales.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La decisión de excluirlas de las decisiones estratégicas respecto de este corredor fluvial implica un enorme retroceso respecto del federalismo de concertación. Este principio consagrado en nuestra Constitución Nacional que busca equilibrar la autonomía provincial con la cooperación y coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales y que promueve una gestión compartida y consensuada de los recursos y políticas, fortaleciendo la capacidad de las provincias para contribuir al desarrollo regional y nacional. A 30 años de la última reforma de nuestra Carta Magna, esta decisión contradice también el espíritu del constituyente que le reconoció a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios, tal como lo consagra el artículo 124.

Durante la gestión provincial anterior, la Secretaría de Gestión Federal estableció la Mesa Provincial de la Hidrovía Paraná - Paraguay, convocando a todos los sectores productivos, sociales y sindicales involucrados para presentar propuestas para elevar al Consejo Federal de Hidrovía. De esta convocatoria surgieron más de 30 iniciativas. Por ello, creemos necesario continuar la política provincial que considera a la Hidrovía Paraná - Paraguay como un elemento central en la agenda estratégica de Santa Fe en términos productivos.

El trabajo del Consejo Federal Hidrovía, órgano político constituido como marco de las discusiones y como espacio para diseñar la política que debe llevarse adelante respecto de la Hidrovía Paraná - Paraguay desde una perspectiva federal y a fomentar la plena participación de las provincias, ha sido fundamental para el desarrollo y planificación del potencial económico regional.

La Hidrovía Paraná-Paraguay, con una extensión de 1.477 km, es esencial para la economía nacional, conectando los puertos y terminales fluviales del Río Paraná y del Río de La Plata con el océano.

El conglomerado industrial del Gran Rosario es el nodo portuario agroexportador más importante del mundo, con más de 30 puertos y exportaciones anuales superiores a 70 millones de toneladas de granos, harinas y aceites. En 2020, este complejo ocupó el segundo lugar mundial en el ranking de nodos portuarios agroexportadores, sólo superado por Nueva Orleans, Estados Unidos.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En síntesis, la participación de las provincias en la gestión de la Hidrovía Paraná – Paraguay no sólo responde a un derecho constitucional, sino que también es una manifestación práctica del federalismo. Cada provincia aporta una perspectiva única, con conocimiento especializado sobre sus particularidades locales. Esta inclusión es fundamental para garantizar que las decisiones no sólo consideren el impacto nacional, sino también las necesidades específicas de cada región.

Es crucial que la provincia reaccione ante esta decisión de despojar a las provincias ribereñas del papel protagónico que les corresponde en la gestión de nuestra vía navegable.

Es por ello que, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Diputado Provincial  
Omar Ángel PEROTTI

Diputado Provincial  
Walter AGOSTO

Diputado Provincial  
Marcos Bernardo CORACH

Diputada Provincial  
Celia Isabel ARENA

Diputada Provincial  
Sonia Felisa MARTORANO

Diputada Provincial  
Lucila María DE PONTI

Diputado Provincial  
Miguel Elías RABBIA